



**RENDICIÓN DE CUENTAS 2026
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD
MUNICIPAL DE PIÑAS**

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLF-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar



una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.



Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos



sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 01-2026

ACTA DE DELIBERACION PÚBLICA Y ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2025

En el cantón Piñas, a los 28 días del mes de mayo de 202, siendo las 16H30, se reúnen en Asamblea General convocada por el Registro de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal de Piñas, los miembros de la Comisión Mixta N° 2 de Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Municipal de Piñas, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el Gerente de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, los presidentes de Barrios, Ciudadelas, Sitios, y ciudadanos del cantón, espacio que interviene la Coordinadora de la Mesa Técnica N° 2 de Participación Ciudadana del cantón Piñas, quien da la bienvenida a las personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:



1. Verificación de Quórum
2. Lectura del informe de Gestión del Registro de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal de Piñas, efectuada por el Abg. Daniel Jesús Cueva Guzmán, Registrador de la Propiedad y Mercantil (e).
3. Deliberación Pública.
4. Firma de Acuerdos y Compromisos.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO. - Se procedió a la constatación del quórum reglamentario a cargo del Abg. Daniel Jesús Cueva Guzmán y los miembros de la Comisión Mixta N° 2 de Participación Ciudadana dando cumplimiento a lo dispuesto para la realización del acto de deliberación pública según procedimiento parlamentario se constata la existencia del quórum reglamentario y se dé continuidad al acto de Deliberación Publica.

SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.- Toma la palabra la Abg. Letty María Ramírez Gallardo, como Coordinadora de Comisión Mixta N° 2 de Participación Ciudadana, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de Autoridades, del Consejo de Planificación Municipal de Piñas, Presidentes de Barrios, Ciudadelas y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados a través de oficios circulares; así como, la convocatoria en las redes sociales del evento que está siendo transmitido en vivo por los canales oficiales del GAD Municipal de Piñas que permiten receptar las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por el Registrador sobre la gestión.

TERCERO: DELIBERACION PÚBLICA

Toma la palabra el Abg. Daniel Jesús Cueva Guzmán, registrador (e) del GAD Municipal de Piñas para exponer el informe de Rendición de cuentas periodo 2025 sin preguntas realizadas en consulta ciudadana; así como la gestión realizada en el Registro de la Propiedad , e invita a los presentes para que visiten la página web del



GAD Municipal www.pina.gob.ec donde se encuentran colgados a vista de todos los ciudadanos los informes de rendición de cuentas del periodo 2025 institucional.

CUARTO: ACUERDOS Y COMPROMISOS.-

Los presentes en la asamblea plantean sus sugerencias, mismas que estarán establecidas dentro de la presente acta de acuerdo y compromiso y será de cumplimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal de Piñas y con las cuales se elaborará el plan de trabajo.

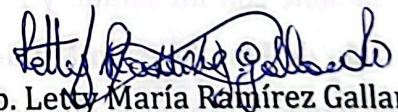
QUINTO: CLAUSURA

Siendo las 17:45 minutos, el Abg. Daniel Jesús Cueva Guzmán, agradece por la asistencia a los presentes y da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado se firma la presente acta, el día 28 de Mayo de 2026.



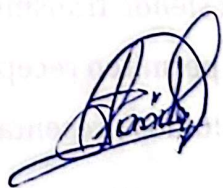
Ab. Daniel Jesús Cueva Guzmán. Mgs
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Ab. Letty María Ramírez Gallardo
Comisión Mixta N° 2 - PC



Sra. Fanny María de Lourdes Cueva Caminos
Comisión Mixta N° 2 - PC



Sr. José Sánchez Loayza
Comisión Mixta N° 2 - PC

Cc. Sra. Ingeniera Teresa Feljoo Jaramillo - Alcaldesa del cantón Piñas.
cc. archivo



NOMBRES	ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE	CONTACTO	FIRMA	GRUPO ÉTNICO
Haris Bolton	Cdla. La Florida	0999038870	[Firma]	Mestizo
Giannelo Loayza J.	Cdla San Roque	0990901693	[Firma]	Mestizo
Willan Loayza S	Coop Socotoco	0992377921	[Firma]	Mestizo
Sunny Palacios R.	La Susaya.	0981862613	[Firma]	Mestizo
Judith González Espinosa	Barrio Central - Cde. Sucre	0993963892	[Firma]	Mestizo
Tania Barragán Estrada	Cdlo. El Pico	0968766011	[Firma]	Mestizo
Carmela Anaco Y	Cdla Horiscal Sucre	0993090387	[Firma]	Mestizo
Karins Anaco	Cdla La Inmortalidad	0969998831	[Firma]	Mestizo
Carlos Andrés Asanza	Calle Sucre	0993852801	[Firma]	Mestizo
Manuel Rodrigo Aguilar	condicola.	0488959650	[Firma]	Mestizo.
Sonia Edith Navarro	El Recuerdo	0704765494	[Firma]	Mestizo
Fraulin Pacheco	Cdla San Roque	0703425645	[Firma]	Mestizo.



NOMBRES	ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE	CONTACTO	FIRMA	GRUPO ÉTNICO
Wilton Encalada	Sindicato de Obiero Municipales	0968559001		Mestizo
Marlon Romero	28 de Mayo	0997894324		Mestizo ✓
Yanetha Romero	Organización Sur	0980305106		Blanca.
Marlene Valle Gomez	U.E.E. Sor. Eufemia Moscoso	0988492840.		Doante.
Carmen Vargas A	U.E.E. Sor Eufemia Moscoso 2	0999130281		Mestizo.
Julio Bravo	Cdla. Inmaculada	0969303959		Mestizo
Lucia Aguilar	La Susayá	0997063594		Blanca.
Jesenia Nova	cdla. 28 Mayo	0993598010		Mestiza
Vanessa Loayza P.	Organización Sur	0999279405		Mestizo
Martha Ines Sanchez d.	Participación Ciudadana	0993964436		Mestizo
Quilina M. Cuello	Uca Lourdes	0990895919		Mestizo.
Wendy Velazquez	Av. Independencia	2977698		mestizo.



NOMBRES	ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE	CONTACTO	FIRMA	GRUPO ÉTNICO
LETH RIVERA	MESA TÉCNICA N: 2.	0991745768	<i>[Firma]</i>	MESTIZO
Tinson Ordóñez	Concejal GAD Piñas	0934592102	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Gabriela Piñas	Maniscal Sucre	091930910397	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Danny Ordóñez	Calle Sucre	0985252214	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Carmela Galarraga	El Guayabal	095936366	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Patricia Moreira	Calle Zaruma	0981363536	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Josefa Vega	Call Kennedy	09183862481	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Diana Alvarado	Avd. 8 de Nov.	0969670294	Diana Alvarado	Mestizo
Cristhian Gerardo	Bolívar Moreno	0991831825	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Gluis Westas	Bolívar Moreno	0981785902	<i>[Firma]</i>	Mestizo
VALERIA ESTRADA	AVD. 8 DE NOV	0979435806	<i>[Firma]</i>	Mestizo
Ma. José Aguilar	Calle Gonzalez Suarez y Juan José Guzman	0968637486	<i>[Firma]</i>	Mestizo



NOMBRES	ORGANIZACIÓN / REPRESENTANTE	CONTACTO	FIRMA	GRUPO ÉTNICO
Mercy Cordero	Cdla Lourdes	0981137944	<i>Mercy</i>	mestizo
FRANCISCO TONO	LA MESA	0984864566	<i>Francisco Tono</i>	MESTIZO
Maria Trujillo	Suaaga	0981631781	<i>Maria Trujillo</i>	Mestizo
ALEXANDRA FREIRE.	St Prado	0702395013.	<i>Alexandra Freire</i>	MESTIZO.
Maria Apolo	Dnequedeo Sen	0988948451	<i>Maria Apolo</i>	Mestizo
Silvia Valero M.	Centro	0990482800	<i>Silvia Valero</i>	Mestizo
Julissa Aguilar	San Requito	0999687610.	<i>Julissa Aguilar</i>	Mestizo
Paola Sánchez	Cdla. Lourdes	0986750858	<i>Paola Sánchez</i>	Mestizo.
Lorena Nave	Mora mora	0959935720	<i>Lorena Nave</i>	Mestizo
Miriam Riosorio C.	Cdla "la Florida"	0991629919	<i>Miriam Riosorio</i>	Mestizo.
Gabriela Godoy	CdL La Unión	0993737568	<i>Gabriela Godoy</i>	Mestizo
Telmo Ordóñez	CdL La Unión	0991433501	<i>Telmo Ordóñez</i>	Mestizo